



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/11/2007/1322/V

Asunto: Ejecución de dictamen

Dr. J. Jesús Arroyo Alejandro
Rector del Centro Universitario
de Ciencias Económico Administrativas
Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, último párrafo; y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a Usted para su ejecución, el dictamen número V/2007/242, de fecha 26 de octubre de 2007, emitido por la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, mediante el cual se resuelve favorablemente la solicitud de beca crédito completa presentada por el C. Marco Antonio Medina Ortega, adscrito al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de esta Casa de Estudios.

Al efecto, le solicitamos girar Instrucciones a quien corresponda a fin de que se lleve a cabo la ejecución del dictamen referido en todos sus términos, en virtud de que ha sido resuelto en forma definitiva.

Finalmente, le pedimos realizar la notificación personal de la Interesada mediante la entrega de la resolución mencionada, a efecto de recabar el acuse respectivo, rogando remita a la Secretaría General una copia de dicha notificación.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar al presente, se suscriben de Usted.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco; 01 de noviembre de 2007

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres

Rector General y Presidente del
H. Consejo General Universitario

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General y de Actas y Acuerdos
del H. Consejo General Universitario

c.c.p. Dr. J. Jesús Arroyo Alejandro, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.
c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutillo, Director de Finanzas de la Universidad de Guadalajara.
c.c.p. Lic. Ma. Dolores Rodríguez Díaz, Coordinadora General de Recursos Humanos.
c.c.p. Dr. Ricardo Avila Palafox, Director General Académico.
c.c.p. Minutario.
JAPR/JAJH/sgm.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Núm. V/2007/242

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

A esta Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, fue turnada la solicitud de apelación que ante la Secretaría de Actas y Acuerdos presentara el C. Marco Antonio Medina Ortega, de acuerdo con los siguientes:

Resultandos:

1. Que en la gaceta universitaria del 30 de Abril de 2007, el Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, convocó al personal académico, administrativo y egresados del Centro, a participar en el otorgamiento de becas para iniciar o continuar estudios de maestría o doctorado. La propia convocatoria, refiere los beneficios, los requisitos, los documentos probatorios, el procedimiento y el recurso de apelación correspondiente, en caso de proceder.
2. Que a raíz de ello, el C. Marco Antonio Medina Ortega, egresado de la Licenciatura en Geografía del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, presentó solicitud para participar en el programa, anexando los documentos probatorios.
3. Que luego del análisis que realizara la Comisión de Condonaciones y Becas, mediante dictamen 919/07, de fecha 02 de Agosto del año en curso, determinó dictaminar como NO BENEFICIARIO al C. Marco Antonio Medina Ortega, toda vez que como lo establece el último párrafo del artículo 19 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, serán considerados "egresados" quienes hayan concluido un plan de estudios de licenciatura, y no sean en el momento de la convocatoria trabajadores ni alumnos de la institución y en esa fecha, el C. Medina Ortega es alumno del Doctorado en Ciudad, Territorio y Sustentabilidad y por tanto, no se le puede considerar como candidato de la beca.
4. Que tomando en cuenta lo señalado en el punto V de la convocatoria, el 21 de Septiembre e 2007, el C. Marco Antonio Medina Ortega, presentó ante la Secretaría de Actas y Acuerdos de esta Comisión, escrito en el que presenta recurso de apelación señalando que apela la resolución debido a que lesiona mi derecho de obtener una beca complementaria para el pago exclusivamente de los rubros de colegiatura, matrícula y bibliografía, aspectos que por cierto no cubre el CONACYT y todavía mas extraño que en el resolutivo se señale que por estudiar un programa inscrito en el PNP y recibir apoyo de beca por parte del CONACYT sea el motivo para dictaminarme como no beneficiario.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

De acuerdo con los anteriores resultandos y

Considerando:

- I. Que una vez que el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, remitió a esta Comisión el expediente original que el interesado entregó para participar en esta convocatoria, se verificó que se encuentra debidamente Integrado, a fin de evaluar y dictaminar el recurso de apelación que ante esta Comisión ha presentado.
- II. Que del estudio y análisis realizado por esta Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, se desprende que efectivamente el C. Marco Antonio Medina Ortega, se encuentra cursando el Doctorado en Ciudad, Territorio y Sustentabilidad que se imparte en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño y que como tal, tomando como base lo señalado en la propia convocatoria en el sentido de que cita a personal académico, administrativo y a egresados para "iniciar o continuar" estudios de Maestría o Doctorado, si puede gozar del beneficio de la beca ofertada por el Centro Universitario, considerando que el programa del doctorado que cursa el académico pertenece al Padrón Nacional del Conacyt.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 89, fracción V del Estatuto General; el artículo 10, fracción II del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara y lo establecido en la convocatoria referida con anterioridad, esta Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas del H. Consejo General Universitario, procede a resolver los siguientes:

Resolutivos

PRIMERO.- Se modifica el Dictamen 919/07, de fecha 2 de Agosto de 2007, emitido por el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, para que se dictamine al C. Marco Antonio Medina Ortega, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de continuar estudios de Doctorado en Ciudad, Territorio y Sustentabilidad que se imparte en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, por el periodo del 27 de Julio de 2007 al 21 de Enero de 2009.

SEGUNDO.- El beneficio de la beca completa será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente:

- Material Bibliográfico: \$6,000.00 anuales;
- Colegiatura: a la presentación del comprobante correspondiente.

Este presupuesto será con cargo al techo presupuestal del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO.- El beneficiario Marco Antonio Medina Ortega, mientras se reintegra en sus funciones deja en receso su contrato individual de trabajo de Profesor Investigador Titular "A" de 40 horas definitivo, lo anterior a efectos de que garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que esta Comisión recomienda **con goce de salario**, de conformidad a lo señalado en los Artículos 21 y 53 del Reglamento de Becas.

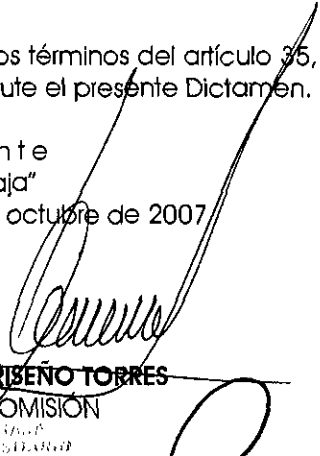
CUARTO.- Facúltase al C. Rector General para que en los términos del artículo 35, último párrafo, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"Plensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco, 26 de octubre de 2007

~~MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES~~

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO


DR. MARIO ALBERTO OROZCO ABUNDIS


DR. SALVADOR MOLINA MUNGUÍA


DR. JAIME AGUSTÍN GÓNGALEZ ALVAREZ


C. JOSÉ DE JESÚS ROJAS RIVERA


LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS